



## Asamblea General

UN LIBRARY

NOV 11 1987

UN/CS COLLECTION

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/42/L.37/Rev.1  
9 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 66 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y  
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN  
SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Checoslovaquia: proyecto de resolución revisado

Cooperación internacional para el desarme

La Asamblea General,

Subrayando una vez más la urgente necesidad de un esfuerzo activo y sostenido para acelerar la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por unanimidad en su décimo período extraordinario de sesiones 1/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme,

Recordando la Declaración sobre la cooperación internacional para el desarme de 11 de diciembre de 1979 2/ y sus resoluciones 36/92 D, de 9 de diciembre de 1981, 37/78 B, de 9 de diciembre de 1982, 38/183 F, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 M, de 17 de diciembre de 1984, 40/152 I, de 16 de diciembre de 1985, y 41/86 K, de 5 de diciembre de 1986,

Destacando la necesidad vital de proceder a la adopción de medidas equilibradas, aceptables por las partes, ampliamente verificables y eficaces para detener la carrera de armamentos y lograr el desarme, especialmente en la esfera nuclear, a fin de mantener la paz y fortalecer la seguridad internacional amplia,

1/ Resolución S-10/2.

2/ Resolución 34/88.

Teniendo presente el interés vital de todos los Estados en la adopción de medidas concretas y eficaces de desarme que, por medio de la conversión, dejarían disponibles considerables recursos materiales, financieros y humanos que podrían usarse para fines pacíficos y en particular, con ayuda de los dispositivos internacionales correspondientes, para superar el subdesarrollo económico en los países en desarrollo,

Convencida de la necesidad de fortalecer la cooperación internacional constructiva basada en la buena voluntad política de los Estados para entablar con éxito negociaciones sobre desarme y en la creciente franqueza sobre cuestiones militares de conformidad con las prioridades establecidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/,

Destacando que la cooperación internacional para el desarme debe encaminarse como cuestión de prioridad a evitar la guerra nuclear mediante la eliminación gradual de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, la cesación de los ensayos de armas nucleares, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el desarme convencional a escala mundial, teniendo en cuenta las características de las diferentes regiones, y a fomentar la confianza como componente indispensable de las relaciones entre los Estados,

Considerando que el avance hacia un mundo libre de armas nucleares puede realizarse etapa por etapa, tanto respecto de la participación como de los armamentos que deben tratarse, con el fortalecimiento gradual de la seguridad y la estabilidad internacionales,

Estimando que una internacionalización mayor de todas las negociaciones de desarme constituiría un factor importante que contribuiría a su éxito,

Tomando nota con satisfacción del creciente dinamismo de los esfuerzos de la comunidad internacional para evitar la amenaza nuclear y lograr un avance genuino en la esfera del desarme,

Poniendo de relieve que los dos Estados poseedores de armas nucleares que tienen los arsenales nucleares más importantes deben proseguir y acelerar sus negociaciones con miras a poner freno a la carrera de armamentos nucleares, absteniéndose a la vez de lanzar armas al espacio ultraterrestre,

Estimando que todos los Estados poseedores de armas nucleares deben hacer su aportación nacional al establecimiento de un mundo libre de armas nucleares,

Consciente de que en la era espacial nuclear la seguridad auténtica de todos los países en todas las esferas de las relaciones internacionales no puede garantizarse sino con medios pacíficos y a través de los esfuerzos concertados de todos los Estados,

1. Invita a todos los Estados a aumentar aún más la cooperación y a esforzarse activamente en celebrar negociaciones significativas sobre desarme basadas en la reciprocidad, la igualdad, la seguridad sin menoscabo y la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, de manera que puedan evitar el perfeccionamiento cualitativo y la acumulación cuantitativa de las armas,

así como el desarrollo de nuevos tipos y sistemas de armamentos, especialmente de armas de destrucción en masa, y aseguren un proceso de desarme significativo y global;

2. Destaca la importancia de que se fortalezca la eficacia de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su papel central y de su responsabilidad primordial en la esfera del desarme;

3. Subraya la necesidad de abstenerse de difundir doctrinas y conceptos que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales al justificar la guerra nuclear;

4. Invita a todos los Estados a que, en un espíritu de cooperación, examinen los medios de lograr una internacionalización mayor de las negociaciones sobre desarme en curso;

5. Declara que el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y en las tentativas de impedir la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales <sup>3/</sup> es un fenómeno incompatible con las ideas de la cooperación internacional para el desarme;

6. Reitera su profunda convicción de que el espacio ultraterrestre debe quedar excluido de la esfera de los preparativos militares y emplearse exclusivamente con fines pacíficos, en beneficio de toda la humanidad;

7. Insta a los Estados que forman parte de agrupaciones militares a que promuevan, basándose en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en un espíritu de cooperación y franqueza, la mutua limitación gradual de sus actividades militares, así como la reducción de sus fuerzas armadas y armamentos, y creen así condiciones para su eliminación;

8. Exhorta a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales interesadas a que sigan cultivando y difundiendo, especialmente en el contexto de la Campaña Mundial de Desarme iniciada por la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, las ideas de cooperación internacional para el desarme;

9. Exhorta a los gobiernos de todos los Estados a que contribuyan de manera sustancial a detener e invertir la carrera de armamentos, especialmente en la esfera nuclear, y a reducir así el peligro de una guerra nuclear y fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

-----